



Memorandum.

D.A. EXENTO N° 1.257

SAN BERNARDO, 03 de Febrero de 2011.-

VISTOS

2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la Sra. Jacqueline Estrella Morgado Ortiz;
- El Memorándum Interno N° 167, de fecha 02 de Febrero de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Venta de ropa" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Jacqueline Estrella Morgado Ortiz; C.N.I. N° 9.865.071-7

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local A-2028, 2º piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la alteración y habilitación del local comercial y obtener recepción final en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (S) Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/